

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva- Santander juzgadovillanueva@hotmail.com j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 15 # 17-55 Villanueva	
--	---	--

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLANUEVA-SANTANDER

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: PERTENENCIA
DEMANDADOS: ELVIA ROSA BAYONA
RADICADO No 688724089001-2019-0046-00

Villanueva S., catorce de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA

La parte demandada ADELA ALVAREZ DE URIBE en escrito que precede manifiesta que confiere poder especial amplio y suficiente a la abogada JULIETH VANESSA BALLESTEROS URIBE, para que los represente como su apoderada en el proceso de la referencia.

En atención a la petición el juzgado en atención a lo estipulado en el artículo 75 del C.G.P., procede a reconocer personería a Doctora JULIETH VANESSA BALLESTEROS URIBE, identificado con la C.C. No. 1.100.969.018 y tarjeta profesional No. 316.062 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso en nombre y representación de la demandada ADELA ALVAREZ DE URIBE, según el poder presentado en los términos del mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La juez,


DORIS VIVIANA FERNÁNDEZ MONSALVE